

# historia

# 27

HISTORIA, Vol. 27, 1993: 19-68

HORACIO ARÁNGUIZ DONOSO

NOTAS PARA EL ESTUDIO DE  
LOS BANCOS EXTRANJEROS EN CHILE:  
1889-1971\*

1993

INSTITUTO DE HISTORIA

Pontificia Universidad Católica de Chile

24

HISTORIA 27 / 1993

*Banco de Londres, Méjico y Sud América.*<sup>10</sup> Este banco había abierto, con anterioridad, una sucursal en Iquique, en ese entonces provincia peruana, en 1872, con el objeto de encargarse de la exportación salitrera.<sup>11</sup> Expedido el decreto respectivo, el banco comenzó a operar en Chile el 11 de febrero de 1874, mediante la instalación de una agencia en Valparaíso, que se ubicaba en la calle de la Aduana 124.<sup>12</sup>

Debido a los desajustes económicos producidos en Chile durante el período de crisis que comienza en la década de 1870, el *Banco de Londres, Méjico y Sud América* decidió abandonar, en 1878, su sede en Valparaíso, como consecuencia de la dictación de la ley de inconvertibilidad del papel moneda.<sup>13</sup>

Durante el mismo período en que operó ese banco, funcionó otro vinculado a los negocios de los ingleses en Valparaíso, éste fue el *Banco David Thomas*, que operó a partir de 1866 ó 1867 y quebró a fines de 1877. El banco desde un principio ganó la confianza de los comerciantes, de los mineros que negociaban en la costa del Pacífico. Llegó a tener suficiente circulante y el respaldo de cuentas corrientes, especialmente de las sociedades inglesas y de clubes de extranjeros, que operaban con ese banco.<sup>14</sup>

Una década más tarde se fundó en Londres el *Banco de Tarapacá y Londres Limitado* para que funcionase en Chile como nexo de las operaciones que se realizaban en torno a la industria salitrera y a los negocios que iba empen-

<sup>10</sup> "Vistas las solicitudes que preceden i el voto consultivo dado por la Corte Suprema de Justicia con fecha 12 de enero del presente año i lo últimamente dictaminado por el Fiscal de la misma Corte, i en uso de la autorización que me confiere el art. 468 del Código de Comercio, Decreto: Se autoriza al Banco de Londres, Méjico i Sud América para que establezca en Valparaíso una agencia que pueda ocuparse de las operaciones comerciales del mismo Banco, menos la de emitir billetes. El agente del espresado Banco dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 440 del Código de Comercio", *Boletín de las leyes i Decretos del Gobierno*, Vol. 42, Tomo I, 110-111.

<sup>11</sup> David Joslin, *A century of Banking in Latin America*, London, Oxford University Press, 1963, 91.

<sup>12</sup> *Guía Comercial de Valparaíso 1874-75*, publicada por Julio Chaigneau, Valparaíso, Imprenta de la Patria, 1874. También en *Guía-Almanaque de Valparaíso para 1875*, Tornero y Torres, Valparaíso, Librería de El Mercurio, 1875, 15; *Almanaque Franklin para el año 1875*, Valparaíso, Imprenta Colón, 1875, 53.

<sup>13</sup> David Joslin, *op. cit.*, p. 92. Las últimas referencias sobre esta agencia se pueden ver en la *Guía Descriptiva i Almanaque Comercial de Valparaíso y Santiago para el año 1877*, publicado por Carlos Segundo Lathrop, Valparaíso, Librería Americana de Lathrop Hermanos, 1876, 178; *Guía Jeneral Descriptiva de la República de Chile y Almanaque Comercial para el año 1878*, publicado por Carlos Segundo Lathrop, Valparaíso, Librería Americana de Lathrop Hermanos, 1878, 183; *Guía Descriptiva i Almanaque Comercial de la República de Chile para 1879*, publicado por Carlos Segundo Lathrop, Valparaíso, Librería Americana de Lathrop Hermanos, 1879, 161.

<sup>14</sup> También en los almanaques citados se han encontrado referencias acerca del Banco David Thomas. John Mayo es el que entrega mayores datos, *op. cit.*, 201.